

2023-
2027

PROYECTO DE AUTONOMÍA



C.E.I.P. Vicente Aleixandre
(Valladolid)

Índice

Justificación del proyecto	2
Finalidad del proyecto	3
Objetivos del proyecto	3
Marco temporal y cursos académicos en los que se desarrollará	4
Medidas propuestas en el uso de las competencias de autonomía pedagógica y organizativa	4
Autonomía Pedagógica	4
Autonomía de Organización	5
Relación de los recursos disponibles y destinados al proyecto	5
Medidas específicas de formación del profesorado vinculadas al proyecto.....	6
Procedimiento para informar del desarrollo y resultados del proyecto y, cuando proceda, los mecanismos de participación y colaboración con las familias	6
Procedimiento para el seguimiento y evaluación del proyecto	7

Justificación del proyecto

El presente Proyecto de Autonomía se ajusta en su desarrollo y contenidos a lo dispuesto en la siguiente legislación autonómica:

- *DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.*
- *Orden EDU/1075/2016, de 19 de diciembre, por la que se regulan los proyectos de autonomía en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten segundo ciclo de educación infantil, primaria, secundaria obligatoria y bachillerato.*
- *Orden EDU/418/2023, de 22 de marzo, por la que se modifica la Orden EDU/1075/2016, de 19 de diciembre, por la que se regulan los proyectos de autonomía en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten educación primaria, secundaria obligatoria y bachillerato.*

Del mismo modo se toma como base lo dispuesto en los decretos que establecen el currículo en las etapas de Educación Infantil y Primaria:

- *DECRETO 37/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.*
- *DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.*

A raíz de la nueva ordenación legislativa (Orden EDU/418/2023), el pilar fundamental del Proyecto de Autonomía que veníamos desarrollando en los seis últimos cursos escolares, la hora semanal de tutoría en cada grupo clase de Educación Primaria, no tiene cabida al no ajustarse a ninguno de los supuestos planteados, ni en lo pedagógico ni en lo organizativo. Es por ello que, con este párrafo manifestamos nuestro malestar por esta exclusión legislativa, la cual nos obliga a redoblar nuestros esfuerzos y a afirmar nuestra determinación para mantener, dentro del marco legislativo actual, la acción tutorial directa, continua, programada, temporalizada, plena de contenidos y HUMANIZADORA que es un sello de calidad y principio de identidad de nuestro Colegio.

En este Proyecto de Autonomía se refuerza la enseñanza de la lengua extranjera en educación infantil y se establecen una serie de mecanismos, orientados a la coordinación de los procesos de enseñanza-aprendizaje que tratan de ir un paso por delante de las dificultades previsibles de los miembros de la comunidad educativa, profesores y alumnos:

- Reuniones semanales de seguimiento y coordinación con los responsables de los diferentes ciclos y etapas educativas.
- Reuniones semanales de los responsables directos de la atención a la diversidad más específica.

Asimismo, incluimos en este proyecto uno de los programas experimentales que venimos desarrollando en los últimos cursos (Taller de Programación y Robótica) y que está directamente relacionado con el desarrollo de las habilidades cognitivas que se relacionan a continuación:

- Pensamiento lógico o computacional
- Resolución de problemas
- Pensamiento crítico
- Trabajo en equipo
- Autonomía y autoestima

Finalidad del proyecto

Optimizar nuestra acción educativa para mejorar los procesos de enseñanza, la inclusión educativa y los resultados de los aprendizajes del alumnado, así como programar una oferta educativa específica.

Objetivos del proyecto

1. Mejorar los resultados académicos de los alumnos y sus aprendizajes escolares.
2. Potenciar el aprendizaje de la lengua extranjera desde las primeras etapas, favoreciendo la equidad e inclusión educativa.
3. Avanzar en el uso de las TIC mediante la programación y la robótica para favorecer el desarrollo del pensamiento lógico, la resolución de problemas y el trabajo en equipo.
4. Establecer mecanismos bidireccionales de comunicación en los órganos de coordinación docente para acelerar la toma de decisiones pedagógicas y organizativas.
5. Coordinar eficazmente al personal responsable de la atención a la diversidad mejorando la intervención socioeducativa.

Marco temporal y cursos académicos en los que se desarrollará

El presente Proyecto de Autonomía se desarrollará en los cursos que a continuación se detallan:

- 2023-24
- 2024-25
- 2025-26
- 2026-27

Medidas propuestas en el uso de las competencias de autonomía pedagógica y organizativa

Autonomía Pedagógica

a) Configuración el horario lectivo del área de Inglés en Educación Infantil:

- Artículo 7.1.f.)** Configurar el horario lectivo de las diferentes áreas, en función del número de horas máximas sobre las que el centro puede ejercer la autonomía y respetando las horas y las áreas de las que el centro puede detraerlas.
- Etapa:** Educación Infantil
- Descripción:** incrementar el número de horas que se imparten en la etapa de Educación Infantil en la lengua extranjera Inglés, atendiendo al siguiente horario:

	Inglés Curricular	Proyecto de Autonomía	TOTAL
1º de Infantil	1h 30 min.		1h 30 min.
2º de Infantil	1h 30 min.	30 min.	2h
3º de Infantil	1h 30 min.	1h	2h 30 min.

Autonomía de Organización

1. Taller de Jóvenes Programadores y Robótica:

- a. **Artículo 8.1.a)** *Organizar al alumnado en grupos flexibles de apoyo o profundización, o en grupos flexibles de convivencia, garantizando el principio de inclusión.*
- b. **Etapas:** 4º, 5º y 6º de Educación Primaria.
- c. **Descripción:** en las áreas de Matemáticas o Lengua se procederá a realizar un agrupamiento flexible de los alumnos durante una hora semanal para impartir simultáneamente un taller de programación y robótica y un refuerzo en las citadas áreas instrumentales. Esta medida implica la presencia de dos maestros, el establecimiento de, al menos, dos grupos de alumnos y la disponibilidad de dos espacios para desarrollar el trabajo.

b) Reunión de Coordinadores (R.C.):

- a. **Artículo 8.1.b)** *Establecer modelos organizativos dirigidos a crear nuevas figuras de asignación de tareas al profesorado.*
- b. **Etapas:** Educación Infantil y Primaria.
- c. **Descripción:** Establecer una reunión semanal de coordinación entre el Equipo Directivo, los Coordinadores de Ciclo de Primaria y el Coordinador de Infantil. Esta nueva figura desarrollará funciones análogas a la Comisión de Coordinación Pedagógica.

c) Equipo de Atención a la Diversidad (E.D.A.D.):

- d. **Artículo 8.1.b)** *Establecer modelos organizativos dirigidos a crear nuevas figuras de asignación de tareas al profesorado.*
- e. **Etapas:** Educación Infantil y Primaria.
- f. **Descripción:** formado por el Jefe de Estudios, el Orientador y el Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad, el maestro de Pedagogía Terapéutica y el de Audición y Lenguaje. Su finalidad es la de coordinar semanalmente las actuaciones recogidas en el Plan de Atención a la Diversidad, estableciendo las oportunas prioridades a lo largo de los diferentes procesos de detección, evaluación, intervención, comunicación y valoración.

Relación de los recursos disponibles y destinados al proyecto

El proyecto se desarrollará con los recursos materiales y la financiación del centro, incluida la parte correspondiente a la formación del profesorado.

En cuanto a los recursos humanos contamos con suficiente profesorado especializado en el área de Inglés para impartir esta área en Educación Infantil, así como con personal suficientemente formado para impartir el Taller de Jóvenes Programadores y Robótica.

Medidas específicas de formación del profesorado vinculadas al proyecto

No se considera necesario establecer medidas específicas de formación del profesorado más allá de las recogidas en las jornadas de acogida que se realizan habitualmente con el personal de nueva incorporación al centro.

Procedimiento para informar del desarrollo y resultados del proyecto y, cuando proceda, los mecanismos de participación y colaboración con las familias

Una vez se apruebe el presente proyecto de autonomía procederemos a hacer públicas las líneas generales del Proyecto de Autonomía con la suficiente antelación previa al inicio del proceso de admisión del alumnado. De este modo la dirección del centro garantiza que todos los sectores de la comunidad educativa estén informados de la planificación, ejecución y evaluación del mismo.

Para alcanzar este objetivo se publicará el proyecto en el tablón de anuncios del centro, así como en los medios electrónicos habituales (página web, aula virtual y twitter) y se hará especial hincapié en su difusión en las Jornadas de Puertas Abiertas:

- Página web: <http://ceipvicentealeixandre.centros.educa.jcyl.es/sitio>
- Aula Virtual: <https://aulavirtual.educa.jcyl.es/ceipvicentealeixandre>
- Twitter: https://twitter.com/ceip_va

Igualmente se aprovechará la reunión de inicio de curso para realizar la presentación del proyecto, y en los cursos posteriores se comentarán los resultados de las evaluaciones realizadas al finalizar los mismos.

Procedimiento para el seguimiento y evaluación del proyecto

El Proyecto de Autonomía será evaluado por el Claustro de Profesores y por el Consejo Escolar.

El claustro de profesores procederá a la evaluación del proyecto de autonomía en el tercer trimestre del curso escolar bajo la coordinación del equipo directivo. Los resultados de esta se incluirán como anexo en la memoria final de curso. Para la elaboración de este informe se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- a. Los objetivos y planteamientos educativos del proyecto de autonomía:
 - i. Influencia en los procesos de enseñanza.
 - ii. Influencia en la inclusión educativa.
 - iii. Influencia en la convivencia del centro.
 - iv. Influencia en la mejora de los resultados de aprendizaje, con especial incidencia en las tasas de promoción y resultados obtenidos en las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- b. Las medidas adoptadas en las competencias de autonomía pedagógica, y de organización:
 - i. Repercusiones más importantes.
 - ii. Propuestas de mejora.
- c. El nivel de compromiso, participación y satisfacción de la comunidad educativa:
 - i. Profesorado.
 - ii. Familias.
 - iii. Alumnado.

El Consejo Escolar valorará el informe emitido por el Claustro de Profesores y lo anejará a la Memoria Final de Curso.